



El Puerto  
Que Queremos

Colegio Independencia #125,  
cerro Centro, C.P. 48300

01(322) 37 32500 / 1788 000

ro.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

**Mtro. José Alberto López Damián**  
Secretario General del Congreso del Estado

**C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  
Síndico Municipal

**Mtro. Ramiro Iván Campos Ortega**  
Director Jurídico

#### Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Solicitud presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, a efecto de que este Ayuntamiento manifieste el sentido de su voto respecto al Decreto Legislativo 26486/LXI/17, que modifica la fracción III, del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 0474/2017

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, emitir su voto a favor del Decreto Legislativo 26486/LXI/17, que modifica la fracción III, del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**Notifíquese.-**

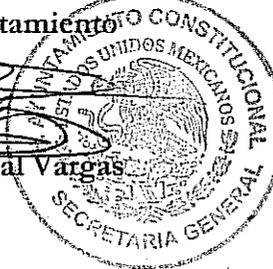
#### Atentamente

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”.**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Noviembre de 2017**

**El C. Secretario del Ayuntamiento**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**



PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo

